



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 0011-2024-AU-UNE

Chosica, 29 de noviembre del 2024

VISTO el acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72° de la Ley N° 30220, concordante con el artículo 36° del Estatuto de la UNE EGYV, señala que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que el artículo 37° del Estatuto de la UNE EGYV, aprobado por Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, establece que los procesos electorales que dirige el Comité Electoral son los siguientes: Elección del Rector y Vicerrectores, elección de los Decanos y elección de los representantes a los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad;

Que con Resolución N° 0010-2024-AU-UNE, del 24 de setiembre del 2024, se conforma el Comité Electoral Universitario que llevará a cabo el proceso de elección del Decano de la Facultad de Educación Inicial y de los representantes de docentes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resoluciones N° 006-2024-CEU-UNE, N° 007-2024-CEU-UNE, N° 008-2024-CEU-UNE, N° 009-2024-CEU-UNE, N° 010-2024-CEU-UNE, N° 011-2024-CEU-UNE, N° 012-2024-CEU-UNE, N° 013-2024-CEU-UNE y N° 014-2024-CEU-UNE, se proclama a los estudiantes ganadores para conformar los órganos de gobierno de esta casa de estudios, durante el período comprendido entre el 22 de junio del 2024 y el 21 de junio del 2025;

Que la Asamblea Universitaria, en su sesión extraordinaria virtual del 29 de noviembre del 2024, trató, entre otros temas, la ampliación de las atribuciones del Comité Electoral Universitario para llevar a cabo el proceso de elección de la representación estudiantil;

Que, en este contexto, se acordó ampliar las atribuciones del Comité Electoral Universitario, encargándole también el desarrollo del proceso electoral de los representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad;

Estando a lo dispuesto por la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 56°, 57° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 16°, 18° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los alcances de la Resolución N° 0010-2024-AU-UNE, del 24 de setiembre del 2024, para que el Comité Electoral Universitario también desarrolle el proceso de elección de los representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución N° 0010-2024-AU-UNE, del 24 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias competentes los alcances de la presente resolución, para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora